

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 21** *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, del Director General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio, por la que se acuerda publicar el inicio de la fase de alegaciones, relativa al expediente de elaboración de la disposición de carácter general, por la que se modifican determinados ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio.*

Dentro del proceso de actualización de ficheros que contienen datos de carácter personal protegidos, la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio ha considerado necesario modificar determinados ficheros.

Habiendo concluido la fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, así como la estimación del coste económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, se ha elaborado el proyecto de disposición general por el que se modifican determinados ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio.

En primer lugar, se modifican los ficheros de datos personales denominados “Caja de Depósitos”, “Siefert”, “Suteintere” y “Terceros Extrapresupuestarias”, en lo que respecta al carácter informatizado o manual estructurado de los ficheros ya que pasan de tener un carácter informatizado a tener un carácter mixto.

Asimismo, se procede a modificar los ficheros de datos personales “Recont” y “Reli”, en lo que respecta a nombre y descripción de los ficheros y al carácter informatizado o manual de los mismos, ya que deben pasar de tener un carácter informatizado a tenerlo mixto.

En consecuencia, y en virtud de las competencias que esta Dirección General tiene atribuidas,

RESUELVO

Someter el proyecto de Orden del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se modifican determinados ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda a la fase de alegaciones prevista en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

El proyecto de disposición podrá ser examinado en la sede de la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio (Área de Actuación Jurídica), plaza de Chamberí, número 8, segunda planta, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, por un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de enero de 2010.—El Director General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio, Juan González Blasco.

(03/5.209/10)